



Lanús, 09 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.603.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 0511, 0742 y 1.743/2022; la Solicitud de Pedido Nros. 3-207-51/2022, 3-207-278/2022; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 0511 de fecha 22 de febrero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 25, para el día 03 de marzo del año 2022, a las 10:00 hs., referente la adquisición de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-51/2022, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 7.561.731);

Que, por Decreto N° 0742 de fecha 09 de marzo del año 2022, se rectificó el Artículo 1° del Decreto 0511/22, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "*Llámese a Licitación Privada N° 25, - 1er Llamado -, para el día 01 de abril del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 7.561.731), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-207-51/2022.*";

Que, por Decreto N° 1.743, de fecha 06 de mayo de 2022, se adjudicaron los ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Licitación Privada N° 25, a favor de la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 - Proveedor Municipal N° 4610, con domicilio en la calle Juncal N° 1.953, de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.909.575), por ser la oferta más económica, que se ajustó a lo solicitado y resultó más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos mediante la Solicitud de Pedido N° 3-207-278/2022, solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 0896/2022, referente a "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 31 Inc. I Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Privada N° 25 del Ejercicio 2022;

Que, la Dirección General de Compras acompaña la solicitud de ampliación mencionada a favor de NICOMAT_XIPO S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 1.381.915);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 0896/2022, referente a la adquisición de “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 1.381.915) correspondiente a la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 - Proveedor Municipal N° 4610, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-278/2022.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 35 - Partidas 2.1.5, 2.6.4, 2.6.5, 2.7.1 y 2.8.4 (según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos) - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por